CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 466 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la **CONSTRUCTORA FILARTIGA – CARDENA & ASOCIADOS de Joel Darío Filartiga**, con domicilio en Manuel Pisciotta 1780 C/ Mayor Vargas, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 607069-8, debidamente representado por el Señor **JOEL DARIO FILARTIGA** con C.I. N° 607.069, propietario, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de servicios de Remodelación de Oficina, en el marco del Llamado MOPC, a través de un Procedimiento de Contratación Directa, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1691 de fecha 10 de diciembre de 2014, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

1. OBJETO.
Contratación directa N° 54/2014 para la "Remodelación de Oficina"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo:

a) Los Términos de Referencia.
b) Las Especificaciones Técnicas.
c) Los Anexos 1; 2 y 3
d) La oferta del CONTRATISTA y los ajustes de cantidad que tuviere;
e) El Cronograma de avance Físico – Financiero presentado con la oferta
f) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1691/2014.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

TIPO: 3	PRY: 07	FIN: 1 - 359
PRO: 001	OBJ: 240	DPT: 1
SUB: 14	FUE: 10 - 30	UNR: 6

Las erogaciones emergentes de la presente Licitación serán del Presupuesto General de la Nación 2014 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. La presente contratación es Plurianual.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 272.310

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 54/2014, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1691/2014

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta trescientos (300) días calendarios

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

IT	CÓDIGO/ CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
		Alfombra				
1	73141704-005	Retiro de alfombra	m2	82	15.000	1.230.000
		Pulido y encerado de piso				
2	72102703-001	Pulido y encerado de piso de granito	m2	166	40.000	6.640.000
		Mamparas				
		Modificación de mamparas de eucatex con perfilería chapa				
3	72102602-007	Desmontaje de mamparas	m2	191,1	20.000	3.822.000
4	72102602-007	Reposición y montaje de mamparas	m2	181,4	320.000	58.048.000
5	72102602-007	Reposición y montaje de puertas	und.	8	800.000	6.400.000
6	72102602-007	Modificación de ventanas según detalle V1	und.	3	1.200.000	3.600.000
		Instalación Eléctrica				
		Adecuación de Instalación Eléctrica y de señales débiles				
7	72131601-001	Tomacorrientes	und.	30	150.000	4.500.000
8	72131601-001	Tomas para teléfono	und.	12	150.000	1.800.000
9	72131601-001	Tomas para red	und.	24	130.000	3.120.000
10	72131601-001	Tomas microondas-heladeras-aire acondicionado	und.	6	300.000	1.800.000
11	72131601-001	Revisión y mantenimiento de artefactos iluminación	und.	26	250.000	6.500.000
		Pintura				
12	72131601-012	Pintura de paredes interiores al látex sin enduido	m2	158	22.000	3.476.000
13	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex sin enduido	m2	166	22.000	3.652.000
14	72131601-012	Pintura aberturas sintético	m2	64	28.000	1.792.000
		Lustre de muebles				
15	76111505-002	Lustre de muebles de madera	m2	50	180.000	9.000.000
		Cortina				
16	76111505-001	Reposición de cortinas verticales	und.	9	2.000.000	18.000.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				133.380.000

Son guaraníes: ciento treinta y tres millones trescientos ochenta mil, IVA Incluido.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato. La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.
El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o una Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 180 (ciento ochenta) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05; así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

10. MULTAS
En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:
Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.
El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en el numeral IX punto 2. de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2014.

JOEL DARIO FILARTIGA
POR EL CONTRATISTA

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE